Quito, marzo 15 del 2012

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de **RESERVA MASHPI S.A.**:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de **RESERVA MASHPIS.A.**, al 31 de diciembre del 2011y el correspondiente Estado de Resultados. Dichos estados financieros (no auditados) son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, en función del Art. 279 de la Ley de Compañías.

2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

3. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias. Los libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales vigentes.

4. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, la cual prevé no solo velar por el cumplimiento de requisitos legales sino además por el cumplimiento de normas de buena administración; al respecto debo indicar que no han existido situaciones materiales o significativas que deban ser informadas.

5. El sistema de Control Interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

6. La compañía ha iniciado sus operaciones en Junio de 2011 por lo cual no existe información de años anteriores a fin de efectuar análisis comparativos. El objeto social de la compañía está enfocado en las actividades de fomento de turismo, hotelería y restaurantes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 JUN. 2012
OPERADOR 10
QUITO

Ing.Com. Darwin Ramírez C., PhD

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012

7. En mi opinión, los referidos Estados Financieros (no auditados) presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de **RESERVA MASHPI S.A.**, al 31 de diciembre del 2011 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

8. Conforme a disposiciones legales **RESERVA MASHPI S.A.** deberá presentar sus Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2012, aplicando de manera obligatoria Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), considerando además el período 2011 como de transición y la base de referencia para efectos comparativos.

Ing.Com. Darwin Ramírez C., PhD
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 JUN. 2012
OPERADOR 10
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 10
QUITO